

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CHALHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000178

00 206 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional" RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 129- 2018-GM/MDCH/CA.

Chalhuanahuacho, 09 de Marzo del 2018.

Visto:

El informe N° 009-2018-MDCH/ODEL-WM, de fecha 25 de Enero del 2018, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Local de la Municipalidad Distrital de Chalhuanahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del PIP denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS EN LAS COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS RURALES, DISTRITO DE CHALHUAHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC"; y.

Considerando:

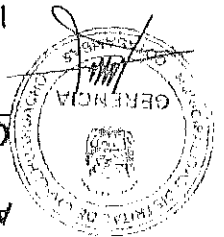
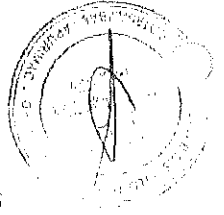
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Organos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe centrarse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

Sabemos Podemos Indes

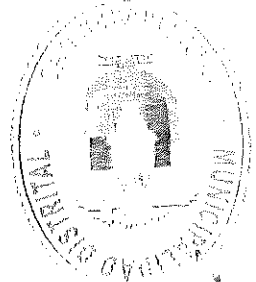


139

0000177

00 205

CHALLHUAHUACHO



que declare la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido:

Desarrollo que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Económico y Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho donde se emite dictamen de aprobación del Expediente Técnico del PIP denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS EN LAS COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS RURALES, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA - APURIMAC"; y mediante informe N° 036-2018-OPP-MDCH/YFU, de fecha 08 de Marzo del 2018, la Jefa de Planeamiento y Presupuesto Econ. Yasmíny Flores Ugarte informa la Disponibilidad Presupuestal.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico modificado por ampliación presupuestal del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE OVINOS EN LAS COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS RURALES, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBA - APURIMAC" con un presupuesto de S/.2'524,844.56 soles ( Dos Millones, Quientos Veinticuatro Mil, Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 56/100 soles), con modalidad de Ejecución: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

790 DIAS CALENDARIOS	S/. 2'164,775.12
PLAZO DE EJECUCION	S/. 227,517.87
COSTO DIRECTO	S/. 78,431.00
GASTOS GENERALES	S/. 21,648.23
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 32,472.34
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 2'524,844.56
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	
PRESUPUESTO TOTAL	

GOBIERNO MUNICIPAL  
CANTÓN MARIATEGUI  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

WTPSC/A/MDCH  
GER. MUN.  
PLAN. PRES.  
ODEL.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

00 204

000176

**CHALTIMORAHUACHO**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL

